



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0336 DE 17 MAR. 2017

Por la cual se declara desierto el proceso de elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en particular la contenida en el literal l) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0111 de 7 de febrero de 2017 se convocó a elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior para el periodo 2017 - 2019, se fijó el procedimiento y el calendario, y se adoptaron otras disposiciones.

Que de acuerdo con el calendario establecido, entre el 10 y 23 de febrero de 2017, se inscribieron como aspirantes a representantes de profesores ante el Consejo Superior dos fórmulas de candidatos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 0111 de 2017, una vez terminada la verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, la Secretaría General informó a través de Circular 09 de 6 de marzo de 2017 que las fórmulas de candidatos postulados fueron excluidas por no cumplir los requisitos y el procedimiento de inscripción establecido en los artículos 6 y 8 de la Resolución 0111 de 2017.

Que de conformidad con el calendario establecido en el artículo 24 de la Resolución 0111 de 2017, el 9 de marzo de 2017, el aspirante principal a representante de los profesores ante el Consejo Superior Alexander Pareja Giraldo, presentó reclamación por la exclusión de la lista de fórmulas inscritas habilitadas para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior.

Que una vez analizados los argumentos expuestos por el profesor Pareja, la Secretaría General dio respuesta a la reclamación el 14 de marzo de 2017, y ratificó la exclusión de la fórmula por no cumplir el proceso de inscripción contemplado en el artículo 8 de la Resolución 0111 de 2017, específicamente lo referido en su literal b).

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 12 de la Resolución 0111 de 2017, declarar desierto el proceso de elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior, debido a la inexistencia de candidatos inscritos habilitados.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

17 MAR. 2017

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Rector

Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR *Diana Cortés*

Revisó: Leovigildo Latorre Flórez - SGR *LL*

Revisó: Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica *AT*

Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachi González - Secretario General *HAG*